

Con **nivel orgánico de Subdirección General** y al mando de un Teniente General de la Guardia Civil en situación de servicio activo, es el **responsable de planificar, impulsar y coordinar los servicios operativos de las unidades de la Guardia Civil**, de acuerdo con las directrices emanadas de la persona titular de la Dirección General de la Guardia Civil, asumiendo para ello cuantos cometidos le atribuye la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo. Igualmente dirigirá, impulsará y coordinará la seguridad ciudadana en su demarcación y, por su carácter transversal, las funciones que se realicen para la custodia de las vías de comunicación terrestre y la vigilancia del tráfico, tránsito y transporte en las vías públicas interurbanas. Para los cometidos asignados, del Mando de Operaciones, a su vez, dependen las siguientes unidades:

- **Estado Mayor**
- **Jefatura de Unidades de Unidades Especiales y de Reserva (JUER)**
- **Jefatura de la Agrupación de Tráfico.**
- **Jefatura del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA).**
- **Jefatura de Armas y Explosivos y Seguridad.**
- **Zonas de la Guardia Civil.**

## Estado Mayor

El Estado Mayor, a cargo de un Oficial General de la Guardia Civil en situación de servicio activo. Es el principal órgano auxiliar de la Dirección Adjunta Operativa, del Mando de Operaciones y del Mando de Fronteras y Policía Marítima, en todo lo concerniente al ejercicio de las funciones de cada Mando, además de responsable de proporcionar los elementos de juicio necesarios para fundamentar sus decisiones, traducirlas en órdenes y velar por su cumplimiento.

## Jefatura de Unidades Especiales y de Reserva (JUER)

Al cargo de un Oficial General de la Guardia Civil en situación de servicio activo, **le corresponde dirigir, coordinar y controlar las unidades y jefaturas de servicios de ella dependientes, constituyendo la reserva especializada del Mando de Operaciones.** Así mismo, a través de sus unidades, asumirá la protección estática o dinámica de las personalidades que se determinen y de los centros e instalaciones que por su interés lo requieran.

De la Jefatura de Unidades Especiales y de Reserva dependen:

- **Agrupación de Reserva y Seguridad (ARS):** Principal Unidad de Reserva de la Guardia Civil, especialmente concebida, preparada y organizada para cumplir su misión específica de prevención, mantenimiento y, en su caso, restablecimiento de la seguridad pública. Como Unidad de Reserva posee y puede adquirir diversas capacidades para su empleo temporal en beneficio de la acción de otras unidades, resultando idónea para prestar colaboración en casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, e igualmente para realizar o colaborar en el desarrollo de las misiones internacionales que se le asignen.
- **Unidad de Acción Rural (UAR):** Tiene como misiones específicas desempeñar a través del Grupo de Acción Rápida (GAR), la lucha contra elementos terroristas y la ejecución de operaciones que entrañen gran riesgo y requieran una respuesta rápida, así como, a través del Centro de Adiestramientos Especiales (CAE), la especialización de su personal y la realización de los cursos que se le encomienden.
- **Servicio Aéreo:** Tiene como misión específica la organización, coordinación y explotación de los medios aéreos con que cuenta la Guardia Civil, así como prestar asesoramiento técnico al desempeño de las competencias de policía administrativa aeronáutica que tenga asignadas el Cuerpo.
- **Servicio Cinológico y de Remonta:** Tiene como misión específica la dirección técnica e inspección de las Unidades dotadas de perros, y de la ejecución de los servicios en que éstos participen; así como la gestión, administración y apoyo al ganado y animales de utilidad para el servicio.
- **Servicio de Desactivación de Explosivos y Defensa Nuclear, Biológica, Radiológica y Química (NBRQ):** Tiene como misión la prevención y actuación con carácter general ante incidencias relacionadas con artefactos de naturaleza explosiva, incendiaria, nuclear, radiológica o química. Especialmente en materia de localización, reconocimiento, neutralización o desactivación; así como, para dirigir técnicamente y mantener la operatividad del Sistema de Defensa NBRQ de la Guardia Civil, diseñado para la intervención en situaciones graves de emergencia.
- **Servicio de Montaña (SEMON):** Tiene como misión específica desempeñar las funciones propias de la Guardia Civil en las zonas de montaña, o en aquellas otras que, por su dificultad orográfica o climatológica, requieran de una especial preparación física y técnica, así como del empleo de medios técnicos adecuados.

Dependen igualmente orgánicamente de la Jefatura de Unidades Especiales y de reserva

- **La Unidad de Seguridad de la Casa de Su Majestad El Rey.**

- La Unidad de Seguridad de Presidencia del Gobierno.

### Jefatura del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA)

A cargo de un Oficial General de la Guardia Civil en situación de servicio activo, **le corresponde planificar, impulsar y coordinar en el ámbito de las competencias de la Guardia Civil el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la conservación de la naturaleza y el medio ambiente, los espacios protegidos, los recursos hidráulicos, la caza y la pesca, el maltrato animal, los yacimientos arqueológicos y paleontológicos y la ordenación del territorio.**

Dependerá de esta jefatura la **Oficina Central Nacional de análisis de información sobre actividades ilícitas medioambientales.**

### Jefatura de la Agrupación de Tráfico

A cargo de un Oficial General de la Guardia Civil en situación de servicio activo, **le corresponde, como unidad especializada en tráfico, la seguridad vial y transporte, organizar y gestionar todo lo relativo al ejercicio de las funciones encomendadas a la Guardia Civil por la normativa vigente.**

### Jefatura de Armas y Explosivos y Seguridad

A cargo de un Oficial General de la Guardia Civil en situación de servicio activo, **le corresponde planificar, organizar, inspeccionar y controlar las actividades que la normativa sobre armas y explosivos, artículos pirotécnicos y cartuchería encomienda a la Guardia Civil,** así como ejercer las competencias que, en materia de protección y seguridad, están encomendadas al Cuerpo y que no estén expresamente conferidas a otros órganos especializados de su estructura.

Dependerá de esta Jefatura el Punto Focal Nacional de Armas

Asimismo, le corresponderá constituir, por lo que respecta a la Guardia Civil, la estructura de apoyo directo a la Comisión Interministerial Permanente de Armas y Explosivos, de acuerdo con la normativa específica al respecto.

De igual forma, a través del Servicio de Protección y Seguridad (SEPROSE) tiene como misión específica elaborar y velar por el cumplimiento de las directrices técnicas que se dicten en relación con la protección y seguridad de instalaciones, sean propias o que estén bajo su responsabilidad, estratégicas, o que afecten a personalidades relevantes. Así como las competencias que la Ley de Seguridad Privada y normativa de desarrollo atribuyen a la Dirección General de la Guardia Civil, no encomendadas expresamente a otros órganos de la misma, y el enlace y coordinación con el Sector de la Seguridad Privada en el ámbito de competencias de la Guardia Civil.

### Zonas de la Guardia Civil

Las Zonas son las Unidades de mando, **coordinación e inspección de todos los servicios de la Guardia Civil existentes en el ámbito territorial de cada Comunidad Autónoma.** En las Comunidades Autónomas pluriprovinciales, se estructura en Comandancias.

Dependen del Mando de Operaciones, sin perjuicio de sus relaciones funcionales con el Mando de Personal y el Mando de Apoyo.